INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los dieciséis días del mes de agosto del 2010, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones y Contratación Directa según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 29/2010 "ADQUISICION DE SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA MAQUINA DE HEMODIALISIS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Prof. Dra. Felicia Cañete, Prof. Dr. Hugo Macchi, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Memo N° 113/10 de fecha 14 de julio de 2010 de la Administración del Hospital de Clínicas en la cual solicitan la Adquisición de Solución Desincrustante para Hemodiálisis.
- El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2798/2010 expedida por el Dpto. de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 22 de julio de 2010 por el cual se comunica el segundo llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: IMPORTEX S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., VICENTE SCAVONE & CIA., SCAVONE HNOS S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **IMPORTEX S.A. y SCARPE S.R.L.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha seis de agosto de 2010, la cual se procedió sin el mínimo de las tres ofertas mínimas requeridas por tratarse de un producto indispensable para el funcionamiento de las maquinas de hemodiálisis y de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.
SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **IMPORTEX S.A.: CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado, no así la

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

empresa **SCARPE S.R.L., NO CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado, presento Certificado SIPE en donde la Declaración Jurada de los Arts. 40. y 20 se reporta como vencido y además no acompaño copia impresa de la misma, en consecuencias la oferta no será evaluada por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del PBC.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial en el cual se ha solicitado vía nota de fecha 13 de agosto del corriente la presentación del Certificado de la DIGESA a fin de verificar si el producto ofertado se halla registrada como producto químico domisanitario Riesgo II el cual la respuesta fue recepcionada en fecha 13 de agosto del corriente, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M. en cual concluye que: **IMPORTEX S.A.: CUMPLE** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

						IMPORTEX S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**42161622-001**	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS	BIDONES DE CÓMO MAXIMO 5 LITROS	UNIDADES	120	272.250	32.670.000
						TOTAL	**32.670.000**

ITEMS N° 1
Se selecciona provisoriamente la oferta económica presentada por el oferente **IMPORTEX S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

Finalmente, los representantes de la F.C.M. han procedido a concluir lo siguiente:

- Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, según el detalle:

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

								IMPORTEX S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procendecia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**42161622-001**	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS	FRESENIUS	ARGENTINA	BIDONES DE 5,296 LITROS	UNIDADES	120	272.250	32.670.000
								TOTAL	**32.670.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares de tres páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. FELICIA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162